



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/07/2022 14:02

RESOLUCIÓN RV-293/22, DE 4 DE JULIO, DEL VICERRECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO, EJERCICIO 2023, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y DE LOS INVESTIGADORES Y/O PROFESORES ASOCIADOS A CADA UNA DE ELLAS.

Con el objeto de atraer talento investigador a la Universidad Politécnica de Cartagena que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y universidades extranjeras, y en el marco del proceso de internacionalización de la Universidad española, se convoca proceso para la selección de las candidaturas a presentar por la Universidad Politécnica de Cartagena al programa de ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2023.

La finalidad última del programa de ayudas Beatriz Galindo es fomentar la incorporación al sistema universitario español de personal docente y/o investigador, que han desarrollado su carrera profesional en el extranjero, y que esta incorporación se realice con carácter estable en el tiempo.

A solicitud del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación se recibieron un total de cinco expresiones de interés para la participación en la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2023 por parte de los departamentos de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuyos perfiles se recogen en el Anexo I a la presente Resolución.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE:

La Universidad Politécnica de Cartagena convoca concurso público dirigido a la selección de las personas docentes y/o investigadoras para cada una de las cinco ayudas a solicitar en el marco del programa Beatriz Galindo para el ejercicio 2023, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria:

PRIMERA.- Requisitos de las personas candidatas.

1. Las personas candidatas deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas siguientes:
 - a) Estar en posesión del título de doctor o equivalente.
 - b) Acreditar experiencia en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. La concurrencia de este requisito





FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/07/2022 14:02

deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Ministerio de Universidades (28 de julio de 2022).

SEGUNDA.- Presentación de solicitudes.

1. Las personas interesadas que deseen participar en el concurso lo harán, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que podrán encontrar en la página web de la UPCT <https://www.upct.es/uitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2022/> (Anexo II).
2. Las solicitudes, dirigidas a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica, se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/pagina/registro-electronico> (Solicitud General).
3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la UPCT.
4. Junto a la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
 - a. Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar copia compulsada del documento que acredite su nacionalidad.
 - b. Copia del título de doctor o equivalente. Si en el mismo no figura la fecha en que obtuvo el título de doctor, deberá aportar documento acreditativo de la fecha de su obtención.
 - c. Currículum vitae (CVA) del docente y/o investigador en el formato abreviado según modelo disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (<https://cvn.fecyt.es/>).
 - d. Acreditación de la vinculación contractual o similar con instituciones extranjeras¹.
5. Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al español o al inglés, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción junto con una declaración jurada del solicitante de que la traducción es fiel reflejo del documento original.

TERCERA.- Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad hará una revisión de la documentación presentada y, si la misma fuera incompleta o contuviese errores formales subsanables, se notificará a la persona solicitante para que en el plazo de cinco días naturales complete o subsane la solicitud. De no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

¹ Contrato o concesión de beca por otra institución siempre que se acompañe con la acreditación de vinculación de desempeño en una institución extranjera.





Si la documentación que presenta para acreditar el requisito exigido en la base primera, apartado 1, letra a) está expedida en el extranjero, su admisión estará condicionada a que solicite y obtenga la equivalencia del título extranjero que posea al nivel académico de doctor.

CUARTA.- Evaluación de las solicitudes.

1. En caso de que se presenten más de 3 personas solicitantes a un perfil, la evaluación de solicitudes se articulará en una sola fase. Las solicitudes de las personas docentes y/o investigadoras serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos por la Comisión de Investigación y Transferencia de la UPCT atendiendo al siguiente baremo:

Nº	Criterio de valoración	Límite máximo
1	Experiencia profesional en el extranjero, con vinculación contractual o similar en una institución extranjera*	40
2	Méritos científico-técnicos (artículos publicados en revistas científicas indizadas, participación o dirección de proyectos de investigación, patentes y otros resultados relevantes) de su actividad en el área correspondiente al perfil seleccionado por el candidato**	60

* En este criterio de valoración, se obtendrá una puntuación de 40 puntos cuando el candidato acredite una experiencia máxima de 7 años, de 0 cuando se acredite una experiencia menor a 2 años. Para periodos de experiencia acreditada en el extranjero entre 2 y 7 años la puntuación corresponderá a 0,476 puntos por mes de experiencia.

** En este criterio de valoración, se obtendrá una puntuación de 60 puntos cuando el candidato esté en posesión de la acreditación del programa I3 o equivalente.

2. Para superar la evaluación será necesario obtener como mínimo 60 puntos, quedando automáticamente desestimadas las solicitudes que obtengan una puntuación inferior.

3. La Comisión de Investigación y Transferencia propondrá a la Rectora, en su informe, las personas candidatas seleccionadas en cada uno de los cinco perfiles, para su inclusión en la solicitud de ayuda de la Universidad Politécnica de Cartagena al programa Beatriz Galindo 2023.

QUINTA.- Resolución con las propuestas seleccionadas.

1. La Rectora dictará resolución provisional de las personas candidatas seleccionadas, que se publicará en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.





FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/07/2022 14:02

2. Las personas solicitantes podrán formular alegaciones a la resolución provisional en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad.

3. La Rectora dictará resolución definitiva de las personas docentes y/o investigadoras seleccionadas para cada uno de los perfiles, que serán incluidas en la solicitud de ayuda de la Universidad Politécnica de Cartagena al programa Beatriz Galindo 2023.

SEXTA.- Presentación de solicitudes al programa de ayudas Beatriz Galindo 2023.

1. Los departamentos a los que se adscriban los perfiles seleccionados elaborarán y remitirán al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación antes del 27 de julio de 2022, a las 11.00 horas, la siguiente documentación necesaria para la solicitud de ayuda:

- Proyecto de necesidad docente de la universidad y que deberá realizar el docente y/o investigador que sea seleccionado con la resolución de concesión.
- Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad y que deberá realizar el docente y/o investigador que sea seleccionado con la resolución de concesión.
- Impacto deseado en la Universidad.

Estos documentos deberán presentarse en inglés y en español. La extensión conjunta de los tres documentos no podrá ser superior a 11.000 palabras para cada uno de los idiomas.

2. Las personas docentes y/o investigadoras seleccionadas elaborarán y remitirán al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y divulgación antes del 27 de julio de 2022, a las 11.00 horas, la siguiente documentación necesaria para la solicitud de ayuda:

- Curriculum vitae en formato de la FECYT (CVA).
- Proyecto docente a realizar con la ayuda Beatriz Galindo.
- Proyecto investigador y de transferencia del conocimiento a realizar con la ayuda Beatriz Galindo.
- Memoria del impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del docente y/o investigador/a.

Estos documentos deberán presentarse en inglés y en español. La extensión conjunta de los proyectos y el impacto recogido en la memoria no podrá ser superior a 11.000 palabras para cada uno de los idiomas.

3. La no presentación en plazo de la documentación indicada en los apartados anteriores implica que la candidatura no será incluida en la solicitud de ayudas Beatriz Galindo 2023 de la Universidad Politécnica de Cartagena.





FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/07/2022 14:02



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA Rectora
P.D. LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DIVULGACIÓN
(R-808/20, de 21 de septiembre, BORM de 30 de septiembre de 2020)

Catalina Egea Gilabert



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA FT3L 7VTA AJY2 XPWA

Convocatoria RV-293/22, de 4 de julio - SEFYCU 2262028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert
04/07/2022 14:02



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



ANEXO I

Código:	01
Modalidad:	Junior
Área:	Ingeniería Química
Departamento:	Ingeniería Química y Ambiental
Perfil Docente:	Tecnología de Procesos Sostenibles; Técnicas Instrumentales Avanzadas de Análisis.
Perfil Investigador:	Contaminantes emergentes; Procesos Sostenibles de eliminación de contaminantes en aguas; Análisis (LC/MS-QTOF) de contaminantes y productos degradativos.
Código:	02I
Modalidad:	Junior
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada y Tecnología Naval
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del área.
Perfil Investigador:	Tecnologías cuánticas.
Código:	03I
Modalidad:	Senior
Área:	Producción vegetal
Departamento:	Ingeniería Agronómica
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del área.
Perfil Investigador:	Herramientas genómicas para la mejora genética en hortofruticultura en el contexto del cambio climático.
Código:	04I
Modalidad:	Junior
Área:	Tecnología de alimentos
Departamento:	Ingeniería Agronómica
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del área.
Perfil Investigador:	Disciplinas –ómicas aplicadas a la seguridad alimentaria biológica.
Código:	05I
Modalidad:	Junior
Área:	Electrónica
Departamento:	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del área.
Perfil Investigador:	Nuevos dispositivos de semiconductores y componentes pasivos para alta frecuencia y fotónica.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA FT3L 7VTA AJY2 XPWA

Convocatoria RV-293/22, de 4 de julio - SEFYCU 2262028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferecia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/07/2022 14:02

Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF

EU+
EUROPEAN UNIVERSITY
OF TECHNOLOGY

ANEXO II

SOLICITUD CANDIDATURA AYUDAS BEATRIZ GALINDO UPCT 2023

I. DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área

II. SOLICITANTE		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Teléfono	Correo electrónico
Años de experiencia en instituciones extranjeras:		

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
<input type="checkbox"/> Copia del DNI o documento que acredite la nacionalidad. <input type="checkbox"/> Copia del título de Doctor, en caso de no haberlo obtenido en la UPCT o haberlo obtenido en la UPCT y oponerme a que la UPCT recabe información sobre el mismo. <input type="checkbox"/> Currículum vitae abreviado (CVA). <input type="checkbox"/> Acreditación de la vinculación contractual o similar con instituciones extranjeras.

DECLARO:

- Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.
- Oponerme a que la Universidad Politécnica de Cartagena recabe información sobre el título de doctor.

SOLICITO: Ser admitido y participar en la convocatoria de ayudas a la que se refiere la presente instancia.

En _____, a _____ de julio de 2022

Firma



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA FT3L 7VTA AJY2 XPWA

Convocatoria RV-293/22, de 4 de julio - SEFYCU 2262028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert
04/07/2022 14:02



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática Protección de datos, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en esta solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de gestionar la participación en los procesos selectivos de personal para la Universidad.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite "Expone, solicita" dirigido al Delegado de Protección de datos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación Selección de personal.

Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA FT3L 7VTA AJY2 XPWA

Convocatoria RV-293/22, de 4 de julio - SEFYCU 2262028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8